Expediente: 1079-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 28/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata, al uso del espacio público y a realizar los cortes del tránsito vehicular necesarios para la realización de la "XXXI Maratón de Mozos y Camareras" el día 31 de enero de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 3-3-2026	**Reunión nº 1**
Obras y Planeamiento, 10-3-2026	**Reunión nº 1**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-3-2026	**Reunión nº 2**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.03.17 11:37:15 ART